

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

SEÑORES
MINISTERIO DE CULTURA
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

BOGOTÁ D.C.

COMUNIQUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE 27 DE ENERO DE 2021, SE DENEGÓ EL AMPARO DEPRECADO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N. 11001 31 03 003 2021 00010 00 POR CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS NIT. 900.342.026-3 CONTRA MINISTERIO DE CULTURA. Vinculados: CUBIKOS OBRAS Y CONSULTORIAS SAS, SEGUROS DEL ESTADO S.A. como a todos aquellos intervinientes incluidos apoderados, de la actuación administrativa que se enuncia en la tutela por el presunto incumplimiento del contrato No.3251-2018 y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Y SE DISPUSO SU ENVÍO LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO EL FALLO EN MENCIÓN. SE ANEXA COPIA DEL FALLO. **ADEMÁS QUE POR SU CONDUCTO SE REALICEN LAS NOTIFICACIONES A LOS VINCULADOS EN LA PRESENTE ACCIÓN SUPRALEGAL Y ALLEGUE CON SU RESPUESTA LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL ACTIVIDAD.**

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

SEÑORES
CUBIKOS OBRAS Y CONSULTORIAS SAS
cubikosltda@hotmail.com
BOGOTÁ D.C.

COMUNIQUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE 27 DE ENERO DE 2021, SE DENEGÓ EL AMPARO DEPRECADO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N. 11001 31 03 003 2021 00010 00 POR CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS NIT. 900.342.026-3 CONTRA MINISTERIO DE CULTURA. Vinculados: CUBIKOS OBRAS Y CONSULTORIAS SAS, SEGUROS DEL ESTADO S.A. como a todos aquellos intervinientes incluidos apoderados, de la actuación administrativa que se enuncia en la tutela por el presunto incumplimiento del contrato No.3251-2018 y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Y SE DISPUSO SU ENVÍO LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO EL FALLO EN MENCIÓN. SE ANEXA COPIA DEL FALLO.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA D.C.

SEÑORES
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
juridico@segurosdelestado.com
BOGOTÁ D.C.

COMUNIQUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE 27 DE ENERO DE 2021, SE DENEGÓ EL AMPARO DEPRECADO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N. 11001 31 03 003 2021 00010 00 POR CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS NIT. 900.342.026-3 CONTRA MINISTERIO DE CULTURA. Vinculados: CUBIKOS OBRAS Y CONSULTORIAS SAS, SEGUROS DEL ESTADO S.A. como a todos aquellos intervinientes incluidos apoderados, de la actuación administrativa que se enuncia en la tutela por el presunto incumplimiento del contrato No.3251-2018 y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Y SE DISPUSO SU ENVÍO LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO EL FALLO EN MENCIÓN. SE ANEXA COPIA DEL FALLO.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA D.C.

SEÑORES
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
BOGOTÁ D.C.

COMUNIQUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE 27 DE ENERO DE 2021, SE DENEGÓ EL AMPARO DEPRECADO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N. 11001 31 03 003 2021 00010 00 POR CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS NIT. 900.342.026-3 CONTRA MINISTERIO DE CULTURA. Vinculados: CUBIKOS OBRAS Y CONSULTORIAS SAS, SEGUROS DEL ESTADO S.A. como a todos aquellos intervinientes incluidos apoderados, de la actuación administrativa que se enuncia en la tutela por el presunto incumplimiento del contrato No.3251-2018 y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Y SE DISPUSO SU ENVÍO LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO EL FALLO EN MENCIÓN. SE ANEXA COPIA DEL FALLO.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N. 11-45 PISO 6
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
BOGOTA D.C.**

J03cctoBta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.C.
SEÑORES
CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S – CONINSAS
coninsas_@hotmail.com
BOGOTA D.C.

COMUNIQUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE 27 DE ENERO DE 2021, SE DENEGÓ EL AMPARO DEPRECADO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N. 11001 31 03 003 2021 00010 00 POR CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS NIT. 900.342.026-3 CONTRA MINISTERIO DE CULTURA. Vinculados: CUBIKOS OBRAS Y CONSULTORIAS SAS, SEGUROS DEL ESTADO S.A. como a todos aquellos intervinientes incluidos apoderados, de la actuación administrativa que se enuncia en la tutela por el presunto incumplimiento del contrato No.3251-2018 y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Y SE DISPUSO SU ENVÍO LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO EL FALLO EN MENCIÓN. SE ANEXA COPIA DEL FALLO.

Cordialmente,


**AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N. 11-45 PISO 6
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
BOGOTA D.C.**

J03cctoBta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.C.
DOCTOR (A)
OSCAR ALEXANDER MESA MESA
osalmeme@gmail.com
BOGOTA D.C.

COMUNIQUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE 27 DE ENERO DE 2021, SE DENEGÓ EL AMPARO DEPRECADO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N. 11001 31 03 003 2021 00010 00 POR CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS NIT. 900.342.026-3 CONTRA MINISTERIO DE CULTURA. Vinculados: CUBIKOS OBRAS Y CONSULTORIAS SAS, SEGUROS DEL ESTADO S.A. como a todos aquellos intervinientes incluidos apoderados, de la actuación administrativa que se enuncia en la tutela por el presunto incumplimiento del contrato No.3251-2018 y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Y SE DISPUSO SU ENVÍO LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO EL FALLO EN MENCIÓN. SE ANEXA COPIA DEL FALLO.

Cordialmente,


**AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45, Piso 6º, Edificio Virrey – Torre Central

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER

A, todos los intervinientes incluidos y apoderados y demás interesados en la actuación administrativa que adelanta el MINISTERIO DE CULTURA por el presunto incumplimiento del contrato N. 3251-18 visto en correo electrónico del 20-01-2021 a la hora de las 10:50 a.m.) el expediente administrativo que origina la tutela se proceda de manera prioritaria a realizar las debidas notificaciones con los datos que allí obran, dentro de la Tutela con radicado N. 11001 31 03 003 **2021 00010** 00 instaurada por CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS NIT. 900.342.026-3 contra MINISTERIO DE CULTURA. Vinculados: CUBIKOS OBRAS Y CONSULTORIAS SAS, SEGUROS DEL ESTADO S.A. como a todos aquellos intervinientes incluidos apoderados, de la actuación administrativa que se enuncia en la tutela por el presunto incumplimiento del contrato No.3251-2018 y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que mediante FALLO de fecha 27 de enero de 2021, se dispuso:

“**3.1. NEGAR** por improcedente, el amparo invocado por el apoderado judicial de la empresa CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S. - CONINSAS, conforme a los considerandos expuestos en la parte motiva de la presente providencia.

3.2. Notifíquese este fallo conforme a lo previsto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

3.3. Si esta decisión no es impugnada, remítase en oportunidad el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión (Arts.31, 32 y 33 ejusdem). Secretaría proceda de conformidad”.

Se libra el presente **AVISO**, hoy 27 de enero de 2021, y se envía copia del mismo para su publicación en la página web de la rama judicial, a efectos de poner en conocimiento la existencia de la presente acción de tutela para que quienes pretendan intervenir (personas naturales o jurídicas, intervinientes en cualquier calidad dentro de la actuación administrativa objeto de la tutela y demás interesados en la presente acción), y el fallo dentro de la presente acción constitucional.


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA